



Tribunal Administrativo del Caquetó

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Radicación: 18001-23-33-002-2017-00036-00
Acción: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Demandante: Fanny Motta Sánchez
Demandado: Nación - Rama Judicial

C.P.: Omar Enrique Montaña Rojas

Florencia, Caquetá, treinta (30) de enero de dos mil dieciocho (2018).
Realizada la notificación del auto admisorio de la demanda, el día 29 de enero de 2018, tal como lo establece el artículo 199 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 612 del Código General del Proceso, a partir de las 8:00 de la mañana del día de hoy empieza a correr el término de que trata la norma antes citada (25 días), el cual vence el 05 de marzo de 2018, a última hora hábil.

PILAR VILLA ZAMUDIO
Oficial Mayor